



RESOLUCIÓN Rectoral N° 0402-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 0336-2018-UNHEVAL/EPG-D, dirigido al Rector, solicita licencia por misión oficial para el Dr. Adalberto Lucas Cabello, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, el día 07 de marzo de 2018, para que participe en la reunión de trabajo para tratar temas relacionados a la red de investigadores de posgrado en educación-RIPE en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle, en la ciudad de Lima;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 222-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 485-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para atender en vías de regularización los gastos de pasajes y un día de viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02366-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el **07 de marzo** de 2018, al Dr. ADALBERTO LUCAS CABELLO, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo para tratar temas relacionados a la red de investigadores de Posgrado en Educación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle; por lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por un (01), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 94, con cargo al presupuesto aprobado con la Resolución Rectoral N° 0270-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
EPG-DIGA
OGRH-UEyC-UEgresos
File-Archivo